

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2010 de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el plazo de Resolución y notificación de recurso de alzada y los efectos del silencio administrativo que se cita.

Habiéndose recibido en esta Secretaría General Técnica escrito de recurso firmado por don Juan Carlos Vázquez Morán, contra Resolución de la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla, expediente sancionador 17/09, por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que ha dado lugar al expediente de esta Secretaría General Técnica SGT/SLR/17/2010, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Juan Carlos Vázquez Morán de la comunicación mediante la que se pone en su conocimiento la fecha de recepción en este Órgano del recurso de alzada, el plazo para su Resolución y los efectos del silencio administrativo, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

A tal efecto, se hace saber a don Juan Carlos Vázquez Morán que el recurso de alzada tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Cultura el día 12 de enero de 2010, que es el Registro correspondiente a esta Secretaría General Técnica, órgano competente para su tramitación de conformidad con el artículo 6.2.i) del Decreto 123/2008, de 29 de abril por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 87, de 2 de mayo), que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso es de tres meses, contados desde la fecha de entrada en el Registro antes indicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en concordancia con su artículo 42.3.b, y que transcurrido dicho plazo sin que le sea notificada la Resolución del recurso de alzada podrá entenderlo desestimado por silencio administrativo.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra que se cita.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Mejora del abastecimiento en Villar Bajo en Martos (Jaén)», Clave: A5.323.1091/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Martos y Alcaudete (Jaén). A los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Tramitación medioambiental según Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto de este Proyecto es definir, justificar y valorar las obras necesarias que permitan la mejora en el servicio de abastecimiento en el núcleo diseminado de Villar Bajo, en Martos (Jaén).

2. Descripción de las obras.

La solución propuesta se puede diferenciar en las siguientes actuaciones:

- Ejecución de sondeo a rotoperusión de 254 mm de perforación y tubería de revestimiento de 200 mm de 300 metros de profundidad.

- Instalación de equipo de bombeo de 10 CV en el sondeo para un caudal de 3,75 m³/hora, y equipos auxiliares en caseta contigua.

- Conducción de PE de 110 mm de diámetro de 16 Atm desde el sondeo hasta la conexión con la conducción existente, con una longitud aproximada de 1.076 metros.

- Línea eléctrica en media tensión desde el Centro de Transformación existente hasta el punto de localización del sondeo, con una longitud aproximada de 1.670 metros.

3. Relación de propietarios afectados.

Núm. finca	Término Municipal	Polígono	Parcela	Titular Catastral	Occupación Temporal	Servidumbre (m ²)		Expropiación (m ²)
					(m ²)	Paso	Vuelo	
1	Alcaudete	23	553 b	Castillo Castillo, Julián	1.335,21	314,16	510,76	4
1	Alcaudete	23	553 c	Castillo Castillo, Julián	2.080,29	621,16	793,61	12
1	Alcaudete	23	553 f	Castillo Castillo, Julián	4.243,99	259,98	1.678,15	194,87
2	Alcaudete	23	561	La Torre González, Antonio	1.104,91	449,21		4
3	Alcaudete	23	554		150,91		93,35	
4	Alcaudete	23	560	González Heredia, Mercedes	399,23	160,52		
5	Alcaudete	23	555	González Heredia, Mercedes			325,65	
6	Alcaudete	23	559	López Pérez, Basilia	411,81	164,18		
7	Alcaudete	23	558	González Heredia, Manuel	1.362,37	566,94		
8	Alcaudete	23	556	López Pérez, Basilia	100,00		174,70	4
9	Alcaudete	23	564 a	González Ocaña, Araceli	111,18	48,07		4
10	Alcaudete	23	557 a	González Heredia, Manuel	75,31	4,52		4
11	Alcaudete	23	23 c	Castillo Castillo, Felipe	45,70		353,72	
12	Alcaudete	24	24 a	López Dorado, José	54,30		167,34	4
13	Alcaudete	24	30 a	Dorado Galán, Agustín			119,67	
13	Alcaudete	24	30 b	Dorado Galán, Agustín			148,38	
14	Alcaudete	24	26 a	López Dorado, Antonio	100,00		240,87	4
15	Alcaudete	24	37	Castillo González, Pedro	100,00		413,05	4
16	Alcaudete	24	38	López Olmo, Pedro	60,83		282,48	4
17	Alcaudete	24	39	Cobo López, José	39,07		137,14	